

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.



HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!

NÚMERO DE OFICIO: S/N

VALLINES

1 6 MAYD 2014

2013
2016

CTIVA DE

SECRETARIA DE PISCALIZACIÓN

DIP. ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
H. CONGRESO DEL ESTADO
PALACIO LEGISLATIVO
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. R. JORGE ORTIZ ESCOBAR SECRETARIO DE FISCALIZACION H. CONGRESO DEL ESTADO

EL SUSCRITO L.A.E. SALOMON CID VILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ANEXO A LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR A USTED PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017 DE ESTE MUNICIPIO, ASI COMO CD CON ARCHIVO DIGITAL.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. QUEDANDO DE USTED.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER. ADMON. 2014-2017 PRESIDENCIA

LA.E SALOMON CID VILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IJEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA INTEGRAL DE SE DE TIENE!!

H. Obrighas: Tel Estado de Variante.

Se ignaco: Te io Liena.

1 6 MAYO 2014

PLAN MUNICIPAL DE DESARR







ULTZINGO

2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

SERVIDORES PÚBLICOS QUE TO EL H. AYUNTAMIENTO.

	12 CX 40.
L.A.E. SALOMON CID VILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CANDIDO CARRILLO ALTAMIRANO	SÍNDICO UNICO MUNICIPAL
PROF. TOMAS ROSALES SANTOS	REGIDOR UNICO//
ING. CARLOS RAÚL LAZCANO MATA	JESORERO MUNICIPAL
C.P. JOSE GOMEZ DEYTA	CONTADOR MUNICIPAL.
C.P. JOSE GOMEZ DEYTA C. P. ARGELIA BAEZ HERNANDEZ	ENGARGADA DE EGRESOS
C. ARACELI OSORIO ROSETTE	ASESOR GENERAL ASESOR GENERAL
ING. IVAN GABRIEL MARTINEZ HUERTA	CONTRALOR MUNICIPAL.
CDO. EMMANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. ELENA MARTINEZ OSORIO	PRESIDENTA DEL D.I.F.
C. LUZ MARIA ROMERO RETANA	DIRECTORA DEL D. LE
C. SONIA GALVEZ PALESTINO	SUBDIRECTORA DEL D.I.F.
C. LIC. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS	OFICIAL MAYOR
C. JOSE FRANCISCO DIAZ MARTINEZ	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
C. SONIA GALVEZ PALESTINO G. LIC. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS C. JOSE FRANCISCO DIAZ MARTINEZ C. CD. CHRISTIAN OMAR MATA ANDRADE	DIRECTOR DE SALUD
CING NELSON ORTIZ HUERTA	DIRECTOR DE CATASTRO
C. ERASMO HERNANDEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE FOMENTO AGROP
C. JOSE ANTONIO LAZCANO MORALES	DIRECTOR DE COMUDE
C. PROF. DIEGO DEL ANGEL CRUZ	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA
C. JOSE LUIS DOMINGUEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL
C. CANDELARIA ROSAS PEREZ	ENLACE OPORTUNIDADES.
C. ING. DAVID ESPINOSA REYES	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
C. ALBERTO PALACIOS GONZALEZ	SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
C. IGNACIO DE JESUS LIMON	SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS
C. IGNACIO DE JESUS LIMON C. MARIANO MARTINEZ SORIANO C. ZENAIDO DEREZ DALACIOS	ENCARGADO DE ALLIMBRADO PUBLICO
O. ELBAIDO FENEZ PARAGIOS.	ENCARGADO DE AGUA POTABLE
C. EVERARDO MARTINEZ MORALES	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES.
C. FIDEL CANDELARIO CARRILLO	ENCARGADO DE LIMPIA PÚBLICA
C. RASIEL ADAD LUNA HERNANDEZ	JER: COMANDANTE
C. MIGUEL ORUZ ELIAS	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
C. ARMANDO ISRAEL PALESTINO ZACAHULA	DIRECTOR DEL IVAI
C. RITA ANDRADE CARRERA	DIRECTORA DE INMUJER





GEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

INDICE

AND THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF

	PAGINA
INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN	5
CAPITULOI	6
CAPITULO II	/- 14
CAPITULO III	38
CAPITULO IV	40
CAPITULO V	50
CAPITULO VI	84
ANEXOS	880 66



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!





ESTIMADOS ACULTZINGUENSES

Por medio del presente, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo a todos y cada uno de Ustedes; deseando el mayor de los éxitos en sus labores diarias; y por consiguiente hacer de su conocimiento la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que realizará durante esta gestión el H. Ayuntamiento Municipal 2014-2017.

En nuestro Municipio se mantiene la esperanza de una mejor calidad de vida basada en el progreso social, económico, político y cultural. Por lo cual, el Plan de Desarrollo Municipal indicará las pautas y lineamientos para alcanzar las metas propuestas, promoviendo la participación social para contribuir a una eficiente administración en esta gestión.

En este Plan de Desarrollo se han plasmado las necesidades de mayor importancia observadas en nuestro Municipio para el bienestar social, las expectativas son muchas y muy ventajosas para el Municipio en general, por lo anterior, se pide la participación de los jóvenes y población en general para que el desarrollo sea más evidente. Es importante concienciar que los problemas y preocupaciones son menos cuando se trabaja en equipo.

En esta gestión se implementará la organización, coordinación y planeación en todos y cada uno de los cargos del Ayuntamiento, buscando la toma de decisiones en forma eficiente y así avanzar hacia el progreso del bienestar social y cultural.

El Plan será el eje rector para que en el periodo 2014-2017 la administración municipal ejerza su función oficial, en la esfera de su competencia, en un ambiente de respeto y coordinación de esfuerzos con el gobierno del estado de Veracruz, y de esta manera contribuya a elevar el nivel de vida y ofrecer mayores oportunidades de desarrollo a la sociedad Acultzinguense, compartiendo la visión de futuro, el respeto a las libertades y el propósito de modernización administrativa que caracterizan a su gobierno.

Con el Plan Municipal se fortalece la democracia y se confirma la decisión que tenemos en Acultzingo, las mujeres, los hombres, las nuevas generaciones y la administración municipal, de sumarnos a la intensa labor que realiza el gobernador Dr. Javier Duarte de Ochoa, para conducir a Veracruz hacia una nueva etapa de superación y progreso.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

LXIII LEGISLATURA

El Plan es una respuesta de la sociedad y del Ay convocatoria que hizo el Ejecutivo Estatal en el Planto de Desarrello justicia para todos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 incorpora, al mismo tiempo, mecanismos de concertación con las políticas de desarrollo económico y social del gobierno federal que preside el Lic. Enrique Peña Nieto.

Su contenido refleja la pluralidad de la sociedad Acultzinguense, que está representada al interior del Cabildo como nunca antes en la historia de nuestro municipio. Asimismo, constituye el marco rector a través del cual el H. Ayuntamiento habra de sustentar su actuación, mediante un ejercicio legítimo y tolerante que permita consolidar la autonomía del municipio, como requisito indispensable para su desarrollo integral.

La presente Administración habrá de ampliar y mejorar la infraestructura existente incorporando, a trayés de la ejecución de obra pública, mayores beneficios a la población en general y particularmente a aquella que se encuentra en condiciones de Pobreza extrema y Rezago social. Nuestro mayor reto es superar juntos los rezagos en infraestructura urbana y social, por lo que nos enfocaremos a que nuestras acciones garanticen que los recursos se direccionen al abatimiento de la pobreza y así convertir a Acultzingo en un municipio cada día más moderno y eficiente; en donde haya un crecimiento económico así como empleos; incremento de la productividad y por tanto de los salarios reales; acceso a los servicios de salud, a la seguridad social y a la educación básica, viviendas dignas que tengan los servicios básicos, acciones para reducir la desigualdad dando como resultado un municipio donde todos podamos vivir con dignidad, promoviendo la participación ciudadana en las decisiones fundamentales del nuevo gobierno municipal.

Su amigo y servidor...

L.A.E. SALOMÓN CID VILLA Presidente Municipal





HEL PROGRESO VA NO SE DETIENE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

CAPITULO I FUNDAMENTACIÓN E



A) MARCO JURÍDICO

- -CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- -CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- -LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- -LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL
- -LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

B) ANTECEDENTES (DE LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO).

A) MARCO JURÍDICO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Acultzingo, Veracruz, presidido por el C. L.A.E. Salomón Cid Villa, Presidente Municipal de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a las atribuciones que se señalan en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 71 Fracción XII y las conferidas por la Ley de Planeación del Estado y demás disposiciones aplicables, con el propósito de impulsar el Desarrollo Social y Económico de este Municipio, presento a través de este documento el Plan de Desarrollo Municipal de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave que será aplicable del año 2014 al 2017; y que tiene sus bases en la siguiente estructura juridica.





EL PROGRESO VA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

En el articulo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN:

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

-El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

-Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

-La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.

-La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

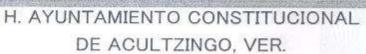
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurran los distintos sectores de la población.







En la Constitución Estatal se establecen las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

*El Congreso del Estado tiene como facultad Examinar, discutir y aprobar las leyes de ingresos de los municipios, así como aprobar las leyes que contengan las bases normativas, conforme a las cuales los ayuntamientos elaborarán y aprobarán su presupuesto de egresos, los bandos de policía, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos municipios, con fundamento legal en la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 26 fracción Linciso b; y 33 fracción XIII.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Al referirse que en tiempo y forma nos remitimos a la Ley No. 56 de Planeación del Estado de Veracruz-Llave el cual en el Capítulo V en sus artículos 26 al 35 señala. Capítulo V Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas

Artículo 26. Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos, y su vigencia no excederá del periodo que les corresponda.

El Plan, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los órganos responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 27. El Plan Municipal indicará los programas que deban realizarse y la vigencia de éstos no excederá del período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

Artículo 28. Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION
DE ACULTZINGO, VER.

ámbito de su respectiva competencia.



Artículo 30. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

Artículo 31. La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 32. El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y adecuados con la periodicidad que determine el propio Ayuntamiento en base a las condiciones y circunstancias imperantes durante su vigencia.

Artículo 33. Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 34. Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Artículo 35. La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas.

Es necesario hacer mención que la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo es facultad y competencia exclusiva de los Ayuntamientos, el cual a su vez, determinará que unidades administrativas serán las responsables de su ejecución, evaluación y control.

En lo que se refiere a su formulación es competencia del Comité de Planeación Municipal, si no existe dicho organismo, el responsable de su elaboración será el Ayuntamiento, el artículo 7 transitorio de la Ley Estatal de Planeación lo fundamenta.

Como lo contempla la Ley de Planeación del Estado de Veracruz en sus artículos 34 y 35 entregar El Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura es Obligatorio, Aprobarlo es una facultad exclusiva del ayuntamiento.





HEL PROGRESO VA NO SE DETIENED

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

No debe de perderse de vista que es obligatorio para cada ayuntamiento tener su Plan de Desarrollo Municipal dentro de los 4 meses siguientes, contados a partir de su inicio de periodo Constitucional, así como de publicarlo en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento (cabildo en pleno), fundamentado en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

En la ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Artículo 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia y en los términos que la misma establezca; Reformas publicadas en la gaceta extraordinaria 49 y 57 del 15 y 22 de febrero del 2010 respectivamente:

TÍTULO DÉCIMO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

CAPÍTULO I.

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado del municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 192. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

 Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
 Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;





TIEL PROGRESO YA NO SE DETTENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

 Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes; VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y

VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

Artículo 193. Los Ayuntamientos deberán elaborar, en forma democratica y participativa, sus Planes de Desarrollo Municipal, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Los Planes Municipales de Desarrollo se publicarán en la Gaceta Oficial del estado.

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas Municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine.

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

Atender las demandas prioritarias de la población;

II. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;

III. Asegurar la participación de la ciudadanía en las acciones del gobierno municipal;

IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; y

V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y sus programas de desarrollo.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.





HEL PROGRESO VA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

Artículo 197. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con los programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 198. Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en las que se ubiquen.

Artículo 199. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesarlo para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 201. Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interes ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

B) ANTECEDENTES (DE LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO).

La demanda de los servicios públicos es también otra consecuencia del atraso que se vive; ya que la cobertura de drenaje, alcantarillado, alumbrado público, y pavimentación no rebasan ni el 50%; lo que se refleja como un gran problema social y de salud pública; por lo anterior se promoverá la realización de proyectos encaminados a la ampliación de estos servicios de primera necesidad.

El Municipio de Acultzingo ha tenido un crecimiento desproporcionado en los últimos años y tiene una población dispersa en todo el territorio municipal, esto ha ocasionado una gran demanda de los habitantes en cuanto a infraestructura y servicios públicos.

Así también, éste cuenta con una vía de comunicación que sirve de acceso a los municipios colindantes, pero falta mucho que hacer para lograr unas vías de comunicación dignas y que impulse el proceso productivo de las comunidades de nuestro Municipio. Dadas las condiciones de atraso que se vive en las

HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

comunidades de la alejadas del municipio, se hace necesario elaborar proyectos de mejora de caminos y de pavimentación; esto con la finalidad de facilitarles el transporte y apoyar la comercialización de sus productos.

Mediante los Proyectos productivos se pretende impulsar el desarrollo económico de nuestro municipio, generando un entorno de trabajo en las comunidades que se ven más afectadas por la escasez de servicios públicos y que les impiden tener fácil acceso a la cabecera municipal, por lo que se tiene presente elaborar un plan de Desarrollo que amortigüe las necesidades más apremiantes en las zonas de alta marginación de lengua náhuatl, con Programas dirigidos a ellos, que no cuentan con las mismas oportunidades por su situación actual.



TIEL PROGRESO VA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

CAPITULO II

CIRCUNSTANCIA MUNICIPAL

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

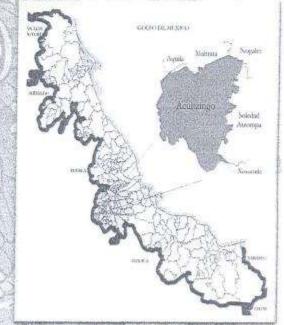
MEDIO FÍSICO.

El Municipio se encuentra situado entre los 18° 38' y 18° 48' de latitud norte; los meridianos 97° 12' y 97° 21' de longitud ceste, altitud entre 1320 y 3100 m. Cuenta con 36 localidades y una población de 20,973 habitantes (fuente INEGI 2009), cuenta con los ríos de Río Blanco y Atoyac, la marginación de esta zona es alrededor del 34.5%.

El Municipio de Acultzingo se encuentra ubicado en la zona centro montañoso del Estado, en la Sierra Madre Oriental, donde se forman las cumbres de Acultzingo, a una altura de 1,660 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Aquila, Maltrata, Nogales y Camerino Z. Mendoza, al este Con Soledad Atzompa, al sur y oeste con el estado de Puebla. Su distancia aproximada por carretera a la capital del Estado es de 220 Km. al suroeste, tiene una superficie de

166.97 Km2 cifra que representa un 0.23% total del Estado.







EKL PROGRESO YA NO SE DETTENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

PROCESO HISTÓRICO.

ACULTZINGO Proviene de voces nahuas. Al; agua, Coliola; vuelta, Izín; diminuto y Co que significa "En donde da vuelta el agua". O de Acoltzin, rey que sucedió a Nauhyotzin en el reino de Colhuacan y que murió en la guerra contra los tepanecas y de Netzahualcóyotl y Ko en, de, dentro: en donde está o se hace reverencia a Acoltzín.

Fue un poblado de los totonacas. Al consumarse la independencia, el pueblo de San Juan Bautista Acultzingo formó una municipalidad. Por el decreto del 3 de octubre de 1924, se establece la cabecera municipal en la congregación de Tecamalucan el 26 de diciembre de 1926 por decreto se establece nuevamente la Cabecera Municipal en Acultzingo.

OROGRAFÍA

El Municipio de Acultzingo se encuentra ubicado en la zona centro montañoso del Estado, en la Sierra Madre Oriental, donde se forman las cumpres de Acultzingo, en las coordenadas 18 ° 43' latitud norte y 97° 18' longitud oeste, a una altura de 1,660 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Aquila, Maltrata, Nogales y Camerino Z. Mendoza, al este con Soledad Atzompa, al sur y oeste con el estado de Puebla. Su distancia aproximada por carretera a la capital del Estado es de 220 Km. al suroeste.

Tiene una superficie de 166.97 Km2 cifra que representa un 0.23% total del Estado.

HIDROGRAFÍA Y CLIMA

Se encuentra regado por arroyos tributarios del río Blanco.
Su <u>clima</u> es templado-húmedo-extremoso con una temperatura promedio de 16.5°C; su precipitación Pluvial media anual es de 1,500 mm.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.



PANORAMA DEMÓGRÁFICO

Conforme a las cifras del censo de población hasta el año de 1995 el municipio tenía 16, 048 habitantes, entre hombres y mujeres, de 1995 a 1996 experimenta un total de 609 nacimientos y en este mismo espacio de tiempo se dan 71 defunciones.

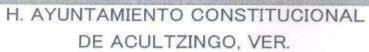
Se estima que a 1996 tenía una población de 16, 735 habitantes y de acuerdo a los resultados preliminares del censo 2000, la población en el Municipio era de 17,776 habitantes, 8, 680 hombres y 9, 096 mujeres.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, el Municipio cuenta con un total de 18,689 habitantes, 9,040 hombres y 9,649 mujeres, y para el 2010 la población total es de 20,973 habitantes.

Población				
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción Estatal (Porcentaje)
2010	20 973	10 253	10.720	0.28
2005	18 689	9 040	649	0.26
2000	17-785	8 748	037	0.26
1995	16 048	7 990	058	0.24
1990	14 030	7:008	022	0.22
1980	12 327	6 236	091	1 (2 0.23



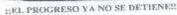


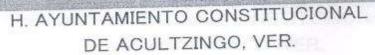


Actualmente el Municipio de Acultzingo cuenta con 36 Localidades en la cuales se distribuye la población de la siguiente manera:

Localidad	Total	Grado de Rezago Social
Acultzingo (Municipio)	20 973	1 F. 27 Miles 1 1
Acatla	1,272	Medio
Acultzingo	7,040	Bajo
Aguachinola	/- In 1772 Sales	Bajo
Atitla (Barrio De Guadalupe)	232	Alto
Barrio De Guadalupe	1 148	Medio
Coatepec De Abajo (Rincón Lobo).	524	Alto
Coatepec De Arriba	119	Muy alto
Colonia La Cuesta	A A 1 \ 60 // \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Medio
Colonia La Unión	77	Balo V
Comunidad La Jarochita	56	Medio
Coxolitía De Abajo > ABATO / A	885	Medio
Coxolitla De Arriba	434	Alto
Cumbres De Acultzingo	132	Medio
Ejido La Cuesta (San José Chico)	320	N ABajo
Ejido Tecamalucan	99 1	Bajo
El Ahuitzique	121	Alto A
El Potrero (1) \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	1,269	Alfo
El Sumidero	57	Medio
Ixtacahuatla	200 A. J. V. 43. N.A. P. B.	Alto
Linda Vista	131	Medio A VA
Macualtzingo Salaka Karaka Salaka	232	Medio >-
Ojo De Agua De Abajo (La Mesa)	193	Medio Medio
Ojo De Agua De Arriba	243	Alto Man
Paraje 10 A December 10 The	80	Medio Manager
Pinotla	17	Medio
Próspero Pineda	150	, Medio
Puente De Guadalupe	4/0	Medio
Puerto Del Aire	709	Medio
Rincón Rastrojo	859	Alto
San Isidro	127	Alto
Sierra De Agua	14	Bajo
Tecamalucan	91 to 100 000	Muy bajo
Tepetiopa (2009)	1143	Alto
Tlapextitla	2,277	Alto
Vaqueria	11	Medio
Vista Hermosa	364	Medio
Koxitiotla	279	Alto







CONDICIONES ECONÓMICAS

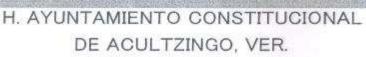
COMERCIO.

El municipio cuenta con diversas misceláneas que comercializan productos de primera necesidad, hasta productos de muebles y accesorios diversos: entre los que destacan venta de abarrotes y alimentos diversos, verdulerías, farmacias, papelerías, zapaterías, ferreterias, materiales para construcción, gasolinera y tianguis ambulante.

Concepto	Referencia
Población de 12 años y más	11,941
Población económicamente activa	5,530
PEA ocupada	5,466
Sector primario	2,510
Sector secundario	1,298
Sector securidano Sector terciario	1,577
No especificado	81
PEA\desocupada	64
Población económicamente inactiva	6,391
Estudiantes	1,485
Quehaceres del hogar	3,735
Jubilados y pensionados	42 Q
Incapacitados permanentes	71 A
Otro tipo	1,058
Tasa de participación económica	0.46%
Tasa de ocupación	0.99%
(Table do dodpado)	1







AGRICULTURA.

El Municipio cuenta con una superficie total de 7,719.43 hectáreas disponibles para agricultura, de las que se siembran 4,600.00, en las 1,895 unidades de producción, el resto son áreas no productivas Los principales productos agrículas que se cosecha son: maíz, frijol, tomate verde, chicharo, cebolla, calabaza, cilantro y haba.

Existen 606 unidades de producción rural con actividad forestal, de las que 145 se dedican a productos maderables.

Principales Cultivos	Total sembrado
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	4939
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	80
Superficie sembrada de chile verde (Hectareas), 2009	20
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	718
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	3724
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de tomate rojo (Hectareas).	28
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009	2 275 88
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	294
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	584
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	4355
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	4939



HEL PROGRESO VA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

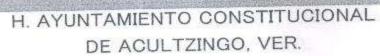
GANADERÍA.

Tiene una superficie de 802 hectáreas dedicadas a la ganadería, en donde se ubican unidades de producción rural con actividad de cria y explotación de animales. Cuenta con 1,377 cabezas de ganado bovino de doble propósito, además de la cria de ganado porcino, caprino y equino. Las granjas avicolas tienen cierta importancia.

- Total R	The Control of the Co	
	Producción	Cantidad
	producción de came en canal de adas), 2009	71
Volumen de la porcino (Tonel	producción de carne en canal de ladas), 2009	96
Volumen de la ovino (Tonelac	producción de carne en canal de das), 2009	20
Volumen de la caprino (Tonel	producción de carne en canal de	9.
	producción de carne en canal de oneladas), 2009	3484
	producción de carne en canal de neladas), 2009	5
Volumen de la de litros), 2009	producción de leche de bovino (Miles)	1293
Volumen de la (Miles de litros	producción de leche de caprino), 2009	76- 16-
Volumen de la (Toneladas), 20	producción de huevo para plato	16 0 1/10
	producción de miel (Toneladas),	0 200
The state of the s		W S COMPANY



HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!



CUESTIONES SOCIALES.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS.

Cuentan con una iglesia que data del siglo XVI, en la cual se inscribió una fecha todavía con caracteres jeroglíficos indigenas y una hacienda llamada la "Hacienda de Tecamalucan.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES.

En el último domingo de julio se lleva a cabo la fiesta religiosa en honor a la imagen del Señor de la Expiración y diversas actividades culturales en la Cabecera Municipal; así mismo durante el mes de septiembre se realiza la fiesta religiosa en la Localidad de Tecamalucan en Honor a la Virgen de los Dolores.

En las fiestas patronales religiosas y mayordomías se realizan procesiones y danzas típicas de la región. Así mismo es tradicional la música de viento en éstos y otros eventos masivos o fiestas particulares.

Dentro de estas costumbres y tradiciones esta administración tendrá que realizar la feria anual organizando y erogando recursos para la realización de los eventos acostumbrados: bailes, carreras de caballos, mayordomías, encuentros de danzantes, jaripeos, peleas de gallos, palo encebado, torneos de rayuela, teatro del pueblo.

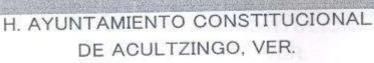
En cuanto a la artesanía, los habitantes se dedican a la elaboración de la alfarería. Se cuenta con la elaboración de mangas y cobijas de lana, se fabrican estambres; todo lo realizan con los tradicionales telares de cintura.

Así mismo este Municipio es Conocido por la Elaboración y venta de Mole poblano

y barbacoa, de carnero cocida en hoyo.



HEL PROGRESO YA NO SE DETHENE!!



EDUCACIÓN.

La educación básica es impartida por 27 planteles de preescolar, 32 de primaria, 9 de secundaria y 3 Bachillerato Tecnológico. Así mismo es importante mencionar que 1,820 personas dentro del Municipio no cuentan con ningún tipo de instrucción escolar. El grado que actualmente cursa la población mayor a 5 años en el Municipio se distribuye de la siguiente manera:

A LA LA CONTRACTOR OF THE CONT	ARMSTO STORY
Educación y Cultura	Total
Población de 6 años y mas, 2010	18,026
Población de 5 y más años con primaria, 2010	-10,060
Población de 18 años y más con nivel profesional	693
Población de 18 años y más con posgrado.	33
Alumnos egresados en Preescolar, 2009	477
Escuelas en primaria indígena, 2009	8
Bibliotecas en Educación Básica, media y superior, 2009	
Bibliotecas Públicas, 2009	2



HEL PROGRESO VA NO SE DETIENE!!



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

SALUD.

En el Municipio la atención de servicios médicos es proporcionada por 6 unidades médicas, donde se prestan los servicios de consulta externa, sin embargo no es posible cubrir la demanda de la población que requiere Servicio Especializado. Las personas que habitan en las comunidades pertenecientes al Municipio de Acultzingo, primero deben trasladarse a la cabecera Municipal para ser atendidos y si requieren de servicios especiales ser canalizados al Centro de Especialidades ubicado en el hospital Regional de Rio Blanco.

Por lo que este gobierno gestionara a las Autoridades correspondientes la rehabilitación del centro de salud de la cabecera municipal así como dotar de equipo y medicamentos al mismo, al mismo tiempo se gestionara el buen funcionamiento de la clínica del IMSS Oportunidades en la comunidad de Tecamalucan perteneciente a este municipio la cual no solo atiende a la población de este municipio sino también da apoyo a tres comunidades del municipio de Soledad Atzompa, consistentes en equipamiento y suministro de medicamentos.

Descripción	Total
Población derechohabiente 2010	9,985
Población no derechohabiente 2010	10,855
Derechohabientes en el IMSS 2010	2,703
Derechohabientes en el ISSSTE 2010	391
Personal Médico en Instituciones de Asistencia Social 2009	12
Personal Médico en la Secretaria de Salud del Estado 2009	2/10
Personal Médico en el IMSS-Oportunidades 2009	2
Familias beneficiadas por el seguro Popular, 2009	0 0 2,714



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

2014-2017

VAL

T CONGROSS IN EXPENSION VANIOUS SEPTEMBLE

1 6 MAYO 2014

2013
2016

RECIBIO
SECRETARIA DE FISCALIZACION
ENGINEENE DE SANIOUS SECRETARIA DE FISCALIZACION
ENGINEENE DE SANIOUS SECRETARIA DE FISCALIZACION
ENGINEENE DE SANIOUS SANIOUS SECRETARIA DE FISCALIZACION

ENGINEENE DE SANIOUS SANIOUS SANIOUS SANIOUS SECRETARIA DE FISCALIZACION

ENGINEENE DE SANIOUS SA

VIVIENDA.

Actualmente nuestro municipio sufre por la falta de viviendas dignas de una Sociedad cada vez más exigente por satisfacer sus necesidades es por eso que se contemplaran acciones más eficientes para cubrir el mayor número posibles de viviendas, a continuación se hace mención de la situación actual en el Municipio. De acuerdo a los datos proporcionados por el coneval esta administración atenderá las necesidades más urgentes en vivienda tomando en cuenta el censo realizado por la administración y los datos antes mencionados.

VIVIENDA	TOTAL
Viviendas Particulares 2010	4810
Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2005	2936
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, 2010	4,465
Viviendas particulares que disponen de drenaje, 2010	3,341
Viviendas particulares con piso diferente de tierra, 2010	3143
Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario, 2010	4,415
Viviendas particulares que disponen de computadora, 2010	276
Viviendas particulares que disponen de lavadora, 2010	1,484
Viviendas particulares que disponen de refrigerador, 2010	2,227
Viviendas particulares que disponen de televisión, 2010	3,749
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2005	4.4





HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

DEPORTE.

El fomento deportivo para su práctica y desarrollo cuenta con 7 canchas de básquetbol y 8 canchas de usos múltiples. Estos servicios son proporcionados por el Comité Municipal del Deporte.

Dentro de este rubro estaremos en disposición de realizar la construcción de una unidad deportiva para con esto reducir los vicios entre la juventud del municipio, esto será posible con la gestión de esta administración ante las dependencias estatales y federales, además de que como es del conocimiento de la ciudadanía en este municipio se practica el beisbol y futbol, en la actualidad en el beisbol se tiene una liga infantil con 5 categorías, de 6 à 8 años, de 9 à 10 años, de 11 à 13 años, y de 14 à 17 años, siendo esta ultima la que compitió a nivel estatal y en el mes de mayo del presente año competirá a nivel nacional en el torneo de la William Sport en la Ciudad de Torreón Coahuila, con miras al mundial, es por ello que en base a gestiones de esta administración se tendrá el apoyo de destacados deportistas de la región que militaron en la liga mexicana y las ligas mayores los cuales impartirán clínicas para todas las edades de este deporte.





TEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

ENFOQUES DE DESARROLLO URBANO.

INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Las condiciones en que se encuentra el Municipio de Acultzingo es en términos generales deficiente en materia de infraestructura y servicios públicos incluso existen comunidades donde no existen, por lo que es importante reforzar este rubro ya que es lo que más demanda el sector público.

Actualmente de acuerdo a las modificaciones de las reglas de operación del fondo de infraestructura social municipal del ejercicio 2014 es difícil la aplicación de recursos en este rubro pero será de gran importancia la gestión municipal ante las dependencias estatales y federales para el desarrollo de esta infraestructura así como la aplicación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios con el cual se podrá lograr este desarrollo.

SUELO.

El suelo es un elemento fundamental para el desarrollo urbano, en donde se realizan las actividades del hombre mediante su acondicionamiento para la habitación y la obtención de satisfactores. No obstante, en muchos casos los asentamientos humanos tienen lugar en suelos potencialmente productivos, o bien, en sitios cuyas características imposibilitan técnica o económicamente la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos. En otros casos los centros de población se instalan en zonas de alto riesgo con respecto a la incidencia de fenómenos naturales destructivos, por ello, es sumamente importante conocer los usos, destinos y reservas del suelo, con el fin de ordenarlo y controlarlo y así evitar o minimizar los daños que pueden ejercer dichos fenómenos naturales.

Para que séa habitable un asentamiento humano es indispensable acondicionar su suelo mediante la instalación de una infraestructura física de drenaje, agua potable, vialidad y energía eléctrica.





HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Toda estructura urbana debe tener instalada una red colectora de los escurrimientos de las aguas pluviales y de las aguas negras que se generan: consta de coladeras y tuberías subterráneas que finalmente drenan el agua mediante un emisor a un punto distante de descarga donde deberá ser tratada.

El sistema de drenaje y alcantarillado del Municipio, solo existe en comunidades como; Acultzingo, Tecamalucan haciendo mención que la red existente ya está en malas condiciones por lo que es urgente la rehabilitación del mismo, Acatla, Sierra de Agua y Aguaxinola, estos prestan un servicio regular en la conducción de aguas negras y pluviales.

Mediante la gestión en las dependencias estatal y federal se realizara un proyecto integral para-tres comunidades de alta marginación de había náhuatl como son Coxolitla de Abajo, Puente de Guadalupe y Prospero Pineda.

El Municipio de Acultzingo no cuenta con un sistema bien integrado de drenaje y alcantarillado, lo que implica también que existe una gran fuente de contaminación que de continuar así tendrá graves consecuencias en la calidad de los mantos acuíferos del subsuelo.





TEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

AGUA POTABLE.

El abastecimiento de agua potable en el municipio se realiza de diversas formas, en algunas comunidades es a través de manantiales, otras de pozos profundos y en casos donde no cuentan con fuentes de abastecimiento se les reparte el vital líquido con carros pipa. A esto hay que sumar, que el servicio en el caso de la Comunidad de Acultzingo, frecuentemente se-ve interrumpido por los trabajos de mantenimiento del pozo profundo por periodos de tiempo considerando, además de que en la actualidad el nivel del pozo ha disminuido considerablemente ocasionando trastornos a la población.

Es por esto que se realizara la rehabilitación del pozo ubicado en la colonia Emiliano Zapata para poder reforzar el suministro del agua en la cabecera municipal, colonias y barrios.

Como resultado del censo realizado por esta administración se han localizado las localidades prioritarias que requieren atención inmediata, estas son: Coatepec de Arriba, Potrero. Coatepec de Abajo, Pinotla, Tlapextitla mismas que no cuentan con este servicio por no tener manantiales cercanos es una más de las funciones que se realizaran con la puesta en operación del pozo antes mencionado, aunque para esto requerirá de una gran inversión para llevar una línea de conducción integral que acabe con la necesidad prioritaria que durante muchos años han padecido por este servicio estas comunidades.

Con las tendencias actuales, el desequilibrado crecimiento de la demanda y oferta de servicios, el Municipio de Acultzingo tendrá la necesidad de recurrir a grandes inversiones para poder satisfacer necesidades que de este servicio público requiere la población. Las Comunidades de Acultzingo y Tecamalucan, en donde hay mayor número de habitantes de este Municipio, cuentan con una red de distribución saturada y con deficiencias en el servicio, deberá ser rehabilitada en el menor plazo posible, de no ser así, hará más selectivos los grupos de poblaciones servidos.

şΕ

HEL PROGRESO VA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

LIMPIA PÚBLICA.

El servicio de limpia pública es limitado, centrado solo en la cabecera municipal, barrios, colonias y las comunidades cercanas a la carretera federal como son: Puente de Guadalupe, Prospero Pineda, Coxolitla de Abajo, Sierra de Agua, Tecamalucan y Aguaxinola, ya que la infraestructura adecuada para otorgarlo es restringida a las comunidades faltantes por la lejanía con la cabecera municipal y la falta de unidades además de lo costoso por los insumos de las unidades. Es por esto que se buscaran soluciones alternas para la basura que se produce en estas comunidades.

Se está gestionando un proyecto integral de una planta recicladora de basura que será de beneficio para el municipio y los municipios cercanos de la zona centro contando ya con el terreno para poder realizar esta obra misma que se realizara con la inversión privada, detonando la economía del municipio.

Se cuenta con un barrido continuo para las principales calles de la cabecera municipal. La deficiencia que presenta el servicio de limpia pública será corregida y se optimizara el servicio en donde ya existe.





HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

ENERGÍA ELÉCTRICA.

La energía eléctrica se transmite mediante líneas conductoras y redes distribuidoras. Este servicio se proporciona a la vivienda, alumbrado público y comercios de las localidades que cuentan con este servicio.

El Municipio de Acultzingo, en materia de alumbrado público, se encuentra deficiente en términos generales ya que existen localidades con grandes penumbras, en donde las lámparas de alumbrado público se encuentran, excesivamente separadas entre si, o no funcionan por falta de mantenimiento. Actualmente en la comunidad de Tecamalucan es la que cuenta con un alumbrado eficiente pero solo en la parte central.

Con el crecimiento de la población en las comunidades del municipio en la actualidad se hace necesaria la ampliación de la red de electrificación como es el caso de las comunidades de: Acatla, Tecamalucan, Sierra de Agua, Prospero Pineda, Puente de Guadalupe, Coxolitla de Abajo, Colonia Emiliano Zapata, Colonia Juan Pablo II, Barrio de Guadalupe, Potrero y Tlapextitla.



HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

VÍAS DE COMUNICACIÓN.

El Municipio cuenta con infraestructura de vías de comunicación conformada por 34.20 Km. de carretera; en la cabecera municipal atraviesa la carretera federal de norte a sur Tehuacán-Orizaba. Asimismo, tiene servicio de transporte de pasajeros.

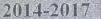
Dentro de este rubro se tendrán que realizar esfuerzos y requerir el apoyo de los gobiernos estatal y federal para poder mejorar los caminos de importancia que impiden que de acuerdo a los datos del coneval podamos sacar de ese alto índice de marginación a la comunidad de Coatepec de Arriba la cual a la fecha no cuenta con camino de acceso con una longitud de 7.5 km., obra que requiere una inversión superior a lo que el municipio pudiera destinarle y con el cambio en las reglas de operación emitidas por la SEDESOL de este ejercicio 2014, es más difícil realizar esta obra.

Para la zona de sierra de habla náhuatl en la que se encuentran las comunidades de Coxolitla de Abajo. Coxolitla de Arriba e Ixtacahuatla se hace necesario antes que nada la rehabilitación del camino debido a que en tiempo de Illuvias es imposible transitar mencionando que al no contar con servicio de agua potable por no tener manantial se suministra con pipas siendo de gran importancia el mejoramiento del camino.

Con respecto al tramo de camino de comunidades serranas también de habla náhuatl como son Vaqueria. Atila es importante mencionar que se está construyendo una parte de este camino con recursos del Gobierno Federal pero falta una parte en la cual se hace necesaria la rehabilitación de la parte faltante tramo Huaxtitla – Vaquería, con una longitud de 2 km.

Una necesidad muy importante con respecto a este rubro para la comunidad más alejada del municipio. Ahuitzique en donde la vía de comunicación con la cabecera municipal es muy distante, la vía más fácil y cercana es con el município de San Felipe perteneciente al estado de Puebla, es por ello que esta administración atenderá esta necesidad para poder sacar adelante de la marginación y el abandono a esta parte del município que no ha tenido respuesta a su necesidad urgente la comunicación.

Existe una vía que requiere del apoyo de la rehabilitación de su camino con una longitud de 24 km., denominado circuito El Mezquite – Ojo de Agua de Abajo – Ojo de Agua de Arriba – Vista Hermosa – Macualtzingo – Cumbres de los cuales se cuenta con una rehabilitación de 7 km. Faltando una longitud de 17 km., de acuerdo con los planes de protección civil en caso de un siniestro es por esta vía donde se podrá atender una evacuación ya que es parte del acceso al estado de Puebla y a la capital del País.





HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

Es por este circuito en donde en caso también de tener que cerrar el tramo de la carretera federal Tehuacán – Orizaba, llamado las cumbres de Acultzingo se podrá realizar la evacuación.

DIAGNOSTICO GENERAL

La demanda de los servicios públicos es también otra consecuencia del atraso que se vive; ya que la cobertura de drenaje, alcantarillado, alumbrado público, y pavimentación no rebasan ni el 50%; lo que se refleja como un gran problema social y de salud pública; por lo anterior se promoverá la realización de proyectos encaminados a la ampliación de estos servicios de primera necesidad.

El Municipio de Acultzingo ha tenido un crecimiento desproporcionado en los últimos años y tiene una población dispersa en todo el territorio municipal, esto ha ocasionado una gran demanda de los habitantes en cuanto a infraestructura y servicios públicos.

Así también, éste cuenta con una vía de comunicación que sirve de acceso a los municipios colindantes, pero falta mucho que hacer para lograr unas vías de comunicación dignas y que impulse el proceso productivo de las comunidades serranas de nuestro Municipio. Dadas las condiciones de atraso que se vive en las comunidades de la sierra, se hace necesario elaborar proyectos de mejora de caminos y de pavimentación; esto con la finalidad de facilitarles el transporte y apoyar la comercialización de sus productos.





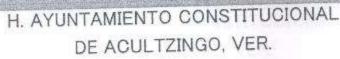
HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

		K 5 6 6 7 1		. Viviendas	To A state of the state of the state of
	Población	Viviendas	Viviendas	1 que no	Grado de
Localidad	tetal	con piso de	sin drenaje	dispense di	
		Herra (%)	(%)	Bnergia	social
Ojo de Agua de	224	95.56	100	Felectrica 1%	A SALES THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE P
Arriba 🧀	1	4 00.00	= =100	100	5 Muy Alto
Ojo de Agua de	94	98	100	100	5 Muy
Abajo A	3	or the		A A	Alto
Rincón Rastrojo	20	98	100	100	5 Muy
0. 3	1	N. Commercial Commerci		7	Alto
Coxolitla de arriba	555	96.64	54.08	4.08	4 Alto
El Potrero	1040	82.59	97.32	5.36	4º Alto
Vista Hermosa	407	84,15	98.78	3.66	4 Alto
Pinotla	131	86,67	100	10	4 Alto
Coatepec de	498	81.63	97.53	5.10	4 Alto
Abajo	- 144-E	Special Course Control of		S. M. O. W.	V. Theor
San Isidro	71 4 27	/ 89.47	100	73.68	4 Alto
Tlapextitla //	405	91.36	57.14	9.88	4 Alto
Colonia la Cuesta	34	199 6 4	85.71	28.57	4 Alto
Comunidad de la Jarochita	40	99	57/15	85.71	4 Alto
Macualtzingo	197	00	1000	\$ 14 STAGE	812
Cumbres de	The second secon	99	100	100	4 Alto
Acultzingo	143	36.67	50	16.67	3 Medio
Prospero Pineda	576	44.80	10		
Puente de	746	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	12	5.60	3 Medio
Guadalupe	740	51.70	17.61	2.27	3 Medio
El Sumidero	49	70: \/	(60,70)	10:00	3 Medio.
Vaguería	257	55.74	73.77	10.00	3 Medio
Linda Vista	219	55,77	92.31	17:31	3 Medio
Puerto del Aire	124	50	89.29	7.14	3 Medio
La Cuesta	277	18.33	45	5.00	3 Medio
Colonia la Unión	51	46.15	84.62	0.00	3 Medio
Tepetiopa	15	80	100	0.00	3 Medio
Barrio de	220	61.36	81.82	0.00	
Guadalupe (124 1	The Land Control	- C.	0.00	3 Medio
Ejido	42	44-44	77.78	33:33	3 Medio
Tecamalucan	26	The second second	Control Between Street	00.00	3 Medio
Sierra de Agua	1054	32.26	35.89	5.65	2 Bajo
Tecamalucan	1952	21.05	13.26	1.68	2 Bajo
Indicadores de Rezago Soc	ial (Fuente INEGI 2	(010)	10.00	1.00	1 Z Daju



TEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!



DESARROLLO SOCIAL Y ECOLOGÍA.

Para dar respuesta a una sociedad que exige una solución rápida a problemas, como Desarrollo Social los enfrentamos con programas y proyectos creativos que llaman la atención a la comunidad para que se involucre y participe en ellos, puesto que la finalidad es elevar su calidad de vida.

El objetivo es un gobierno municipal cercano a la población, atento a sus necesidades, en donde se comprenda que el Servir es una vocación a la que nos debemos como personas.

En cuanto a la educación se tiene el compromiso de apoyar la infraestructura en los planteles educativos, reconocer a los estudiantes destacados y promover su inscripción al Programa Estatal de Becas; así mismo se realizará un programa Municipal de entrega de becas a estudiantes destacados que no cuenten con apoyo económico ya sea federal o estatal.

En el plan cultural se pretende aportar para mayor enriquecimiento, espacios culturales y deportivos, talleres, cursos y grupos sociales donde se impartan actividades para cada edad.

Nuestro entorno ecológico es una preocupación que tenemos presentes, debido a la situación actual que vivimos de contaminación ambiental, se buscaran proyectos de reforestación, invitando a toda la población a participar, fomentando la cultura ambiental que ayude a nuestro planeta así como también a los jóvenes de las escuelas, se les impartirán platicas acerca de la importancia, que tiene el convivir en armonía con nuestra naturaleza no dañando ni haciendo tala inmoderada en las zonas destinadas como reservas naturales.



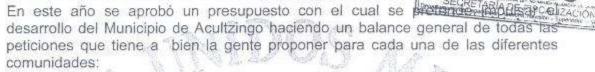
THE LEGISLATURA

Congresc del Estado de Ve. Z. de ignacio do la Lieva

1 6 MAYO 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

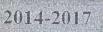




Se tiene previsto una mayor recaudación Hacendaria con Programas que faciliten al usuario ponerse al corriente en sus pagos. Y fomentar con una mejor administración de los recursos el apoyo de la población para realizar año con año el pago de sus cuotas oportunamente.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACULTZINGO, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

	Monto en pesos
A. INGRESOS PROPIOS	1,440,069.77
1. IMPUESTOS	652,318.25
1.1 Predial;	463,322.10
1.2 Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles;	79,815.53
1.3 Sobre espectáculos públicos;	\$ 70.00
1.4 Sobre-loterias, rifas, sorteos y concursos;	0.00
1.5 Sobre juegos permitidos;	0.00
1.6 Contribución adicional sobre ingresos municipales; y	109,680.62
1.7 Sobre fraccionamientos.	15 Y Y 0,00
2. DERECHOS	498,325,96
2.1 Por registro y refrendo anual de toda actividad económica;	9,95456
2.2 Per obras materiales;	14,876.59
2.3 Por los servicios de agua potable y drenaje del municipio;	93,032.63
2.4 Por expedición de certificados y constancias;	58,161.80
2.5 Por servicios de rastro o lugares autorizados;	0.00
2.6 Por servicios de panteones;	4,254.39
 2.7 Por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; 	2,581.84
2.8 Por limpieza de predios no edificados;	0.00
 2.9 Por la prestación de servicios de supervisión técnica sobre la explotación de bancos de material; 	0.00





TIEL PROGRESO VA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

2.10 Por servicios prestados por la Tesorería;	33,136.23
2.11 Por los servicios del Registro Civil; y	255,746.18
 2.12 Por ocupación de inmuebles del dominio público. 	0.00
3. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	40,699.91
3.1 Contribuciones por mejoras.	40,699,91
4. PRODUCTOS	169,770.414
4.1 Venta de bienes de dominio privado;	* A D D 0.00
4.2 Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles de dominio privado;	165,406,78
4.3 Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes de propiedad municipal no destinados al servicio público;	0.00
4.4 Venta de impresos y papel especial que no causen derechos;	0.00
4.5 Rendimientos financieros provenientes de capitales o valores a favor de los municipios:	0.00
4.6 Actividades de empresas o establecimientos en los que participe el Municipio:	0.00
4.7 Almacenaje o guarda de bienes; y	0,00
4.8 Diversos.	4,363.63
5. APROVECHAMIENTOS	78,955.24
5.1 Multas administrativas;	954.54
5.2 Reintegros e indemnizaciones;	0.00
5.3 Legados y donaciones recibidos; y	0.00
5.4 Diversos.	78,000.70
6. OTROS INGRESOS	0.00
6.1 Subsidio alumbrado público; y	157 5 0,000
6.2 Diversos.	0.00
BAINGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	12,828,656,00
1. PARTICIPACIONES FEDERALES	12,828,656.00
Las que correspondan al Municipio en el rendimiento de las contribuciones federales, en la forma que	12,828,656.00
dispongan las leyes de la materia o los convenios respectivos.	10 P
RESUMEN	
A. INGRESOS PROPIOS	1,440,069.77
B. INGRESOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN	12,828,656.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	14,268,725.77

7



HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2014, la Hacienda Pública del Municipio de ACULTZINGO, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Artículo 2.- A los ingresos descritos en el artículo anterior se adicionarán los extraordinarios, así como los que correspondan a este Municipio por concepto de aportaciones federales, cuyos montos se determinarán conforme a los ordenamientos aplicables.

Artículo 3.- El Ayuntamiento de este Município reportará en sus cuentas públicas todos los ingresos que perciba por los conceptos a que se refiere esta Ley, aun aquellos que, en razón de no generarse ordinariamente o de no existir los antecedentes necesarios para estimar las cantidades a recaudar, aparezcan cuantificados en cero.

Artículo 4.- Los ingresos previstos por este ordenamiento se causarán, liquidarán y pagarán, conforme a lo establecido por el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables.

Artículo 5.- El impuesto predial se causará, liquidará y pagará de acuerdo con la siguiente:

Artículo 6.- Los rezagos por concepto de contribuciones o aprovechamientos señalados en esta Ley se cobrarán y recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de su causación.

Artículo 7.- El pago extemporáneo de créditos fiscales causará recargos, que se cobrarán a razón del 2.5% por cada mes o fracción, independientemente de las sanciones que, en su caso, correspondan al infractor.

Artículo 8.- Cuando se otorguen prórrogas para el pago de los créditos fiscales municipales se causarán intereses, a una tasa del 1.25% mensual sobre el monto de los saldos insolutos de los créditos prorrogados.

TARTEA		
I. Predios Urbanos Construidos	0.767	
II. Predios Urbanos Baldios	2.875	
III. Predios Suburbanos Construidos	0.537	
IV. Predios Suburbanos Baldíos	2.013	
V. Predios Rurales Particulares	4.000	
VI. Predios Rurales Ejidales	4.000	

T == 105





HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

CAPITULO III.

IMAGEN OBJETIVO.

- A) PROSPECTIVA DEL CONTEXTO EXTERIOR.
- B) PROSPECTIVA DEL CONTEXTO INTERIOR.

PROSPECTIVA DEL CONTEXTO EXTERIOR.

El municipio de Acultzingo Veracruz llega al nuevo siglo con un nivel de desarrollo social, institucional y económico bajo, cuyos retos están por vencer aún viejos paradigmas en el aspecto productivo, de cómo, en donde y de qué manera se generarán fuentes alternativas de riqueza, en el ámbito político aún falta por consolidarse la permanencia de la democracia como medio y fin para gobernar el municipio; e institucionalmente en la administración municipal, están por Iniciarse los esfuerzos que formen y capaciten al gerente público que de oportuna respuesta a la demanda de servicios municipales de buena calidad.

Estamos en posibilidades de llevar lo que nuestro municipio ofrece a los inversionistas para poder invertir en empresas que ofrezcan mano de obra a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio y la región como puede ser la industria maquiladora de ropa, a la fecha tenemos gran cantidad de personal que tiene que emplearse hasta la ciudad y región de Tehuacán en el estado de Puebla en donde han aprendido este oficio al mismo tiempo que se han capacitado, siendo ya mano de obra calificada en su mayoría, con esto se reactivaría la economía de nuestro municipio y se mejorara el nivel de vida, para ello el municipio apoyaría a lo que está a su alcance para brindar facilidades a las mismas.

Al mismo tiempo se reactivaría la posibilidad de traer al municipio la industria en la armadora de vehículos la cual se tiene conocimiento que tiene interés en poner una planta armadora de vehículos para lo cual se apoyara en caso de que fuera realidad además de buscar el acercamiento con los inversionistas.

;;EL PROGRESO YA NO SE DETIENE!!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

PROSPECTIVA DEL CONTEXTO INTERIOR.

El gobierno municipal tiene ante si el compromiso de ofrecer una calidad de vida digna a los habitantes de todo el municipio, además de propiciar y fomentar oportunidades que le permitan ampliar las fronteras de su desarrollo y atender de manera frontal aquellos rezagos sociales que no sólo lesionan la dignidad humana de muchas familias, sino que comprometen la calidad de la convivencia social.

El Municipio es la célula básica de la organización política del Estado Mexicano, y el Ayuntamiento de Acultzingo una forma de gobierno reconocida por nuestra Constitución. Por ello se impulsará de manera permanente una participación plural y efectiva en la vida de todas las comunidades. Este objetivo se alcanzará de forma gradual y se reflejará en una administración eficaz, con vocación democrática, en la que el Cabildo garantizará el respeto absoluto a los derechos de los individuos y de la sociedad que representa. Por ello, para sembrar una sana convivencia con todas las fuerzas y sectores políticos, el gobierno de Acultzingo tejerá la compleja red del equilibrio, que fortalecerá ante la sociedad su concepto de respeto a la pluralidad de las ideas, contribuyendo con ello a dar dirección y sentido a la transición democrática que vive el estado y el país.

El presente trabajo se ha elaborado con el fin de tener un plan de crecimiento, bajo el cual se habrá de regir considerando aspectos fundamentales del Municipio de Acultzingo, Veracruz, tales como: sus antecedentes históricos, físicos y geográficos, infraestructura urbana y aspectos socio demográficos. Visualizando como interactua la población en su entorno:

Contar con esta información a nivel de estadistica para así conocer mejor el panorama de las cosas existentes y aquellas de las que se carece; y poder satisfacerlas mediante programas impulsados por el Estado, la Federación, el Municipio o la misma comunidad.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el Desarrollo del Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que se tomaran en cuenta para cumplir con los objetivos establecidos.

Con honestidad y transparencia para así cumplir con todas las propuestas que hemos presentado a la ciudadanía mediante un gobierno que cercano a su pueblo.





TEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

CAPITULO IV POLÍTICAS PÚBLICAS

- -POLÍTICA SOCIAL:
- -POLÍTICA ECONÓMICA.
- -POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO
- -POLÍTICA DE GOBERNACIÓN.
- -POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
- -POLÍTICA FISCAL.
- -POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

2014-2017 CHI THE CHEST AND AND DETTE 1 6 MAYO 2014

POLÍTICA SOCIAL:

Dentro de este rubro esta administración tendrá especial cuidado en capacitar a los servidores públicos para que desarrollen sus actividades dentro de los lineamientos y con el respeto y eficacia que se merece la ciudadanía.

VISION.

Brindar un servicio de calidad y respeto con un gobierno que este en comunicación continúa con los habitantes de todo el municipio y los ciudadanos de la región que lo soliciten.

MISION.

Lograr que se tenga una comunicación eficiente y de calidad entre municipio y ciudadanos.

OBJETIVOS.

- · Implementación con potencial humano calificado y equipado que permita brindar servicios de calidad.
- Fomentar y desarrollar estrategias para la participación concertación vigilancia ciudadana.
- · Promover la participación de los sectores excluidos como mujeres, niños jóvenes, discapacitados y víctimas de la violencia.
- Sensibilizar y articular a los actores sociales en la gestión municipal.
- Incidir en programas de prevención y saneamiento.
- Desarrollar habilidades y destrezas en la niñez de acuerdo a la realidad (capacitación temprana).
- · Desarrollo de capacidades de la sociedad civil en temas de trascendental importancia como: protección del medio ambiente, seguridad ciudadana, prevención de desastres, desarrollo económico, protección de la salud, fortalecimiento curricular en educación.





HEL PROGRESO YA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

POLÍTICA ECONÓMICA:

La economía de los habitantes de este municipio se encuentra en un nivel bajo por la falta de oportunidades de trabajo a falta de empresas dentro del municipio y la región.

VISIÓN.

Apoyar en la reactivación económica del municipio buscando el acercamiento con empresas nacionales e internacionales que quieran invertir en nuestro municipio ofreciendo servicios hasta donde nuestras posibilidades lo permitan.

MISIÓN.

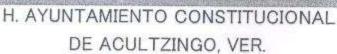
Obtener al fin de esta administración fuentes de empleo para poder reactivar la economía de las comunidades del municipio, además de crear programas de activación y reactivación de proyectos productivos para los diferentes grupos de las comunidades que lo requieran.

OBJETIVOS.

- Fomento de organizaciones y agentes económicos en base a mercados, capacitándolas técnica y empresarialmente.
- Promover la inversión estratégica (pública y privada) a través de empresas.
- Elevar el nivel de competitividad de la actividad económica.
- Capacitar a la población rural en el uso racional y responsable de sus recursos naturales y el enriquecimiento alimenticio de su canasta familiar.
- Promover sostenidamente infraestructura productiva como Centros de producción.



HEL PROGRESO VA NO SE DETIENE



POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO:

El éxito de un buen gobierno se puede medir en gran parte al desarrollo urbano y de obra pública en el caso del municipio de Acultzingo nos enfocamos a la combinación de lo urbano y lo rural, que es tan importante, en la cabecera municipal y las comunidades que se ubican a lo largo de la carretera Orizaba-Tehuacán es importante realizar esta política para que las mismas estén a la altura del desarrollo de las ciudades de la región, en la zona rural es tan importante debido a la necesidad tan grande que tienen las comunidades de tener vialidades por donde se pueda tener acceso a las instituciones educativas aun en tiempo de lluvia.

VISIÓN.

Tener la capacidad para realizar el cumplimiento del presente plan, en forma adecuada, de acuerdo a los lineamientos de los programas de obra pública del estado y federales.

MISIÓN.

Lograr que nuestro municipio tenga un desarrollo que beneficie a los habitantes, teniendo en cuenta de las necesidades más prioritarias a las de menos prioridad logrando que Acultzingo se transforme y logremos el cambio que por varias administraciones se ha esperado.

OBJETIVOS:

- Orientar los actos, procedimientos de operación, registro, control e información de Obra Pública con estricto apego a la normatividad vigente.
- Definir los niveles jerárquicos de los Servidores Públicos que podrán conducir los diversos actos de los procedimientos de contratación, así como suscribir los diferentes documentos que deriven de estos, incluyendo los contratos y ordenes de servicio de manera que se asegure la cantidad, calidad y oportunidad requerida por las Unidades Administrativas de la Dependencia.
- Consolidar los requerimientos para la contratación de mantenimiento y conservación de inmuebles, en los casos que por su naturaleza y volumen, así se requiera, con el fin de obtener las mejores condiciones en calidad, oportunidad y precio para el Estado.
- Fortalecer el registro, control y seguimientos de las operaciones derivadas de la Obra Pública.
- Programar de manera prioritaria y estrictamente necesaria la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para el desempeño de las funciones de las diferentes Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados, considerando la disponibilidad presupuestal y el plazo de ejecución.

DEL PROGRESO VA NO SE DETIENE!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACULTZINGO, VER.

POLÍTICA DE GOBERNACIÓN

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA O DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

La inseguridad pública se ha convertido durante los últimos años en el principal problema que atañe a la población en general, actualmente en el país se vive un ambiente de inseguridad derivado de la falta de espacios de recreación que involucren a nuestros jóvenes del Municipio de Acultzingo, es por ello que es necesario realizar un Programa de Seguridad que involucre a la sociedad, por lo anterior se sugiere un Programa de Seguridad que tenga resultados inmediatos para reducir los actos delictivos.

VISIÓN

Brindar un servicio de excelencia con equipo moderno, elementos profesionales, eficientes, respetuosos, honestos y que antepongan el espíritu de servicio en todos sus actos, apegados al reglamento, para alcanzar la confianza y el respeto de la comunidad.

MISIÓN

Servir a la comunidad, satisfacer sus necesidades de protección, con equipo de calidad y de vanguardia, con personal en constante capacitación, para lograr un ambiente de seguridad, paz y tranquilidad, contribuyendo con esto al desarrollo integral de la comunidad.

OBJETIVOS:

- Involucrar al ciudadano como aliado en la procuración de la seguridad
- Profesionalizar al personal para el mejor desempeño de sus funciones con base en capacitación y adiestramiento continuo
- Disminuir los indices de inseguridad
- Aumentar la confianza y respeto de la comunidad hacia la corporación policial
- apegarse al desempeño de la función policial y a los lineamientos legales establecidos.

ESTRATEGIAS.

Participación ciudadana

- Formación de Comités de Seguridad
- Conferencias de Seguridad y Prevención de Adicciones